



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: mtb/ord1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 25 DE ENERO DE 2007.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D^a Gloria M^a Sánchez Barragán I.U.
(se incorpora a la sesión a las 21 h., 25 m.)
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.
D. Ramón Mier Salado P.P.
D^a M^a Angeles Conde Terraza P.P.
D. José Antonio Martín Barrios P.P.
D^a M^a Dolores Román Fernández P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Francisco Rodríguez Agredano

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D. Antonio Ruiz Adame P.P.
D^a M^a Rocío Negrón del Valle P.P.
(debidamente excusados)

En la sede provisional del Ayuntamiento de Umbrete, provincia de Sevilla, sita en el antiguo IES Príncipe Felipe, dado que la Casa Consistorial esta en obras para su ampliación y reforma, a las veintiuna horas, del día veinticinco de enero de dos mil siete, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Observaciones y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de septiembre y 26 de octubre de 2006. Art. 91 R.D. 2568/1986, de 28 de Nov. R.O.F.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el turno de intervenciones para que se hagan observaciones a los borradores de las actas objeto de este punto, intervino D^a. M^a. Ángeles Conde Terraza, portavoz suplente del grupo popular, haciendo las siguientes observaciones al borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006.

Pide que en la página 5 del mismo, donde consta:

- “Ante esta intervención, el Portavoz del Grupo Popular, haciendo una manifestación de desagrado, finalizó su intervención respecto a este asunto.”

Debe de suprimirse la frase “haciendo una manifestación de desagrado” ó debe de explicitarse en que consistió esa manifestación.

A propuesta del Secretario de la Corporación el Ayuntamiento Pleno acuerda alterar esa frase y haciendo constar en su lugar “manifestando su desacuerdo”.

Por lo que el indicado párrafo ha de quedar de la siguiente manera:

- Ante esta intervención, el Portavoz del Grupo Popular, manifestando su desacuerdo, finalizó su intervención respecto a este asunto”.

D^a. M^a. Ángeles Conde Terraza, muestra la disconformidad de su grupo con la falta de concreción de la expresión “pidiendo determinadas aclaraciones”, que consta en la página 6 del borrador que nos ocupa, en el primer párrafo del punto séptimo de su orden del día, y pide que se especifique en el acta cuales fueron las aclaraciones solicitadas.

Como Secretario de la Corporación, redactor del acta, explico que no recogí literalmente los extremos cuya aclaración se pedía por el portavoz del grupo popular, y ahora no puedo incluirlas porque no tomé nota de las mismas.

Explico que la Ley establece que se recogerán en el acta de manera sucinta las intervenciones de los concejales, salvo que se pida expresamente que alguna intervención conste en acta literalmente o de una manera más concreta, o bien se aporte un documento escrito que recoja la intervención para transcribirlo al acta.

D^a. M^a. Ángeles Conde, también pide que en esa misma página 6 y en el mismo punto séptimo del orden del día, en el penúltimo párrafo del mismo cuando se cita el sentido de la votación se corrija añadiendo que su grupo vota en contra por no tener más remedio al no poder pedir aclaraciones a tenor de la indicación formulada por el portavoz del grupo socialista.



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: mtb/ord1

El Alcalde dice que en ningún momento se impidió que pudiesen intervenir los portavoces de los grupos políticos municipales, por lo que el grupo socialista se opondrá a que se incluya en el acta la corrección que le pide la portavoz del grupo popular.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos a favor del grupo popular y seis negativos del grupo socialista acuerda no llevar a cabo esta tercera corrección del acta, pedida por D^a. M^a. Ángeles Conde Terraza.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus 10 miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2006, con la corrección y salvedades concretas de voto anteriormente indicadas.

D^a. M^a. Ángeles Conde Terraza, respecto al borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, manifiesta que el segundo párrafo de la página 8 correspondiente al punto 5º del orden del día de la sesión, resulta confuso, dado que está redactado de manera que parece que fue D. Ramón Mier Salado, concejal del grupo popular, el que hace la afirmación de las "islas de ricos" referidas a un tipo concreto de urbanización, cuando eso fue una expresión, del Alcalde.

En estos momentos de la sesión, cuando son las 21 horas 25 minutos, se incorpora a la misma D^a. Gloria M^a. Sánchez Barragán, 2^a Teniente de Alcalde, portavoz del grupo izquierda unida.

El Alcalde dice que efectivamente fue él el que hizo esa precisión respecto a la intervención que había efectuado D. Ramón Mier, y que a él le parece que el texto si recoge esa distinción entre ambas intervenciones, pero que no obstante puede hacerse alguna aclaración en el acta.

Como Secretario doy cuenta de que he redactado ese párrafo poniendo en boca del Alcalde tanto la alusión a las intervenciones del portavoz del grupo popular, D. Antonio Ruiz Adame y del concejal de su grupo D. Ramón Mier Salado, como las propias afirmaciones hechas por él, pero que puede darse otra redacción si no está suficientemente clara para algún miembro de la Corporación, así puede quedar un texto alternativo:

- Donde dice:

"El Alcalde pone de manifiesto la contradicción que implica la postura mantenida por el Grupo Popular hasta este momento sobre este asunto, con la que hoy se ha manifestado por su Portavoz, dando el voto favorable a la aprobación del convenio para el traslado de la Cooperativa. Habida cuenta además, del criterio manifestado por el Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, de estimar conveniente el mantenimiento de la Cooperativa en su ubicación actual, calificando como suelo residencial el existente más allá de la misma, colindante con el nuevo bucle de acceso a la Autopista A-49, Sevilla-Huelva, en forma de urbanización aislada del tipo del Capricho o la Herencia, lo que realmente propiciaría unas auténticas "islas de ricos", dividiendo y separando a la población de Umbrete, según su nivel adquisitivo."



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: mtb/ord1

- Debe decir:

“El Alcalde pone de manifiesto la contradicción que implica la postura mantenida por el Grupo Popular hasta este momento sobre este asunto, con la que hoy se ha manifestado por su Portavoz, dando el voto favorable a la aprobación del convenio para el traslado de la Cooperativa. Habida cuenta además, del criterio manifestado por el Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, de estimar conveniente el mantenimiento de la Cooperativa en su ubicación actual, calificando como suelo residencial el existente más allá de la misma, colindante con el nuevo bucle de acceso a la Autopista A-49, Sevilla-Huelva, en forma de urbanización aislada del tipo del Capricho o la Herencia y esto, dice el Alcalde, si que realmente propiciaría unas auténticas “islas de ricos”, dividiendo y separando a la población de Umbrete, según su nivel adquisitivo.”

La portavoz suplente del grupo popular, D^a.M^a Ángeles Conde, también pide que se modifique el párrafo cuarto de la misma página 8 del mismo punto 5º del orden del día para que donde consta:

- “El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, dijo que el Alcalde se aleja de la verdad en todas sus afirmaciones, y que cuando él ocupaba la Alcaldía envió un escrito al Delegado de Medio Ambiente....”

Debe decir:

- “El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, dijo que el Alcalde falta a la verdad en todas sus afirmaciones, y que cuando él ocupaba la Alcaldía envió un escrito al Delegado de Medio Ambiente....”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2006, con las dos correcciones indicadas.

Quedando así aprobadas, las dos actas que han sido sometidas a consideración plenaria.

2º) Formación de las mesas electorales para el referéndum sobre el Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que se celebrará el día 18 de febrero de 2007, convocado por Decreto 2/2007, de 16 de enero, del Presidente de la Junta de Andalucía, BOJA núm. 12, de 17 de enero.

Como Secretario de la Corporación y Delegado de la Junta Electoral de Zona en Umbrete, doy cuenta de que como en ocasiones anteriores, la empresa provincial de informática de la Diputación Provincial de Sevilla, INPRO, ha preparado un programa informático para hacer el sorteo de los miembros de las mesas electorales que han de constituirse el próximo día 18 de febrero de 2007, mediante el que con determinar un número del total de posibles electos de cada mesa, expide de manera aleatoria automáticamente el nombre de los posibles titulares y suplentes para cada una de ellas, aunque hay que ir validando cada una de las propuestas.

El Ayuntamiento Pleno, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, procede a la formación de las ocho mesas electorales que han de constituirse en Umbrete el día 18 de febrero de 2007, aprobando por unanimidad la relación de personas que constan y para los cargos que se



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: mtb/ord1

reseñan, en la documentación que diligenciada por el Secretario de esta Corporación queda unida tanto al expediente de esta sesión como al del Referéndum de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía 2007.

3º) Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle UE-ED-5, de las Normas Subsidiarias Municipales (expte. 1/2006), promovido por Umbría Sur S.L.

Este expediente fue aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía núm. 465/2006, de 14 de julio, y su exposición pública ha sido difundida en el Tablón Municipal, en el Diario ABC de fecha 19 de julio de 2006, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 218, de 20 de septiembre de 2006, sin que se hayan producido alegaciones ni reclamaciones al respecto, por lo que se ha dado cumplimiento a la tramitación establecida en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Ayuntamiento Pleno la atribución para la aprobación que pone fin a la tramitación municipal de los instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

La aprobación definitiva de este expediente fue condicionada tanto a la emisión por el Arquitecto Técnico Municipal del oportuno informe favorable, como a la constitución del correspondiente aval por la empresa promotora, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas derivadas del mismo.

Ambos condicionantes se han cumplido, como queda acreditado en el expediente.

El Alcalde da cuenta de que este asunto ha sido informado favorablemente, por la Comisión Informativa previa a Pleno, celebrada el día 22 de enero de 2007, y lo somete a votación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

A) Aprobar definitivamente el expediente urbanístico núm. 1/2006, relativo al Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-ED-5 de las Normas Subsidiarias Municipales, promovido por la empresa Umbría Sur S.L., visado por el correspondiente Colegio con el número 01705/06 T 01, el día 24 de febrero de 2006.

B) Dar traslado de este acuerdo a la empresa promotora, haciéndole constar la liquidación de la Ordenanza nº 16, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, efectuada por el Interventor Accidental de la Corporación

4º) Propuesta de modificación de la Plantilla Municipal para la creación de una plaza de Oficial 1ª Jardinería y dos plazas de administrativo, en régimen laboral fijo.

El Alcalde da cuenta de que se somete este asunto a consideración Plenaria para ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 35/2007, de 16 de enero, mediante la que se propone al Ayuntamiento Pleno la creación en la plantilla Municipal de una segunda plaza de Oficial de 1ª de jardinería y para crear formalmente dos plazas más de Administrativo cuyas tareas ya están siendo desempeñadas de manera continua e interrumpida por personal laboral de esta Corporación.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref: mtb/ord1

La modificación que se propone supone la inclusión en la plantilla Municipal que fue aprobada inicialmente, para el ejercicio 2007, por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de diciembre de 2006 y elevada a definitiva mediante Resolución de Alcaldía núm. 25/2007 de 15 de enero, de las siguientes plazas, añadiéndose a las previstas en aquella.

B). PERSONAL LABORAL FIJO:

<i>Denominación puesto de trabajo.</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel CD</i>	<i>Titulación Exigida.</i>	<i>Observaciones.</i>
Administrativo	2	2	C	18	Administrativo	Actualmente cubiertas mediante contratos de Aux. Administrativo
Jardinero Oficial	1	1	C	17	F.P.I o Ciclo Formativo	Actualmente cubierta mediante contrato de Peón de Servicios

Este asunto fue informado favorablemente por unanimidad de los cinco miembros que integran la Comisión Informativa previa a Pleno, celebrada el día 22 de enero de 2.007.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Modificar la plantilla municipal incluyendo en la misma tres nuevas plazas, como anteriormente se ha indicado.

5º) Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 13, sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para suprimir la bonificación por instalación de energía solar.”

El Alcalde recuerda como ya ha sido estudiado este asunto por la Comisión Informativa previa al Pleno, habida cuenta de que el Código Técnico de la edificación ha establecido la obligación de instalación de energía solar en las nuevas edificaciones, ya no es necesario fomentar mediante la bonificación prevista, la ejecución de las indicadas instalaciones.

Este asunto fue informado favorablemente por la mayoría absoluta de los miembros que integran la Comisión Informativa previa a Pleno, celebrada el día 22 de enero de 2.007.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Suprimir la bonificación establecida en el apartado 3 del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal núm. 13 Reguladora del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: mtb/ord1

6º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por el Sr. Presidente tan solo se propone por el propio Alcalde la inclusión de un asunto para tratar con carácter urgente por esta Corporación y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó incluirlo en su orden del día y pasar a tratarlo como sigue:

6.- Único. Propuesta de autorización a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para la utilización de los símbolos que esta entidad local tiene inscritos, o pueda en el futuro inscribir, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

A propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Autorizar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, a tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, para la utilización en la publicación de un libro y sus actualizaciones y en su página Web, de los símbolos que esta Entidad Local tiene autorizada su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales y de los que en un futuro se autoricen.

7º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. la núm. 779/2006, de 1 de diciembre, hasta la núm. 55/2007, de 22 de enero. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 779/2006, de 1 de diciembre, hasta la núm. 55/2007, de 22 de enero, ambas inclusive.

b) Dar asimismo sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 314/2003, de 8 de octubre, desde la núm. T-12/2006, de 13 de diciembre (única hasta la fecha de esta Resolución).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de la única Resolución dictadas por el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, desde el anterior Pleno ordinario, que es la Resolución núm T-12/2006, de 13 de diciembre.

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por el Sr. Presidente, se produjeron las siguientes intervenciones:

- La Concejala del Grupo Popular Dña Maria Ángeles Conde Terraza, pregunta por el caso del expediente disciplinario del trabajador municipal D. Rafael Herrera Sánchez.

El Alcalde explica que recientemente se ha dictado sentencia por el juzgado de lo social, ante el que el interesado había recurrido la imposición de la sanción de despido, fallando dejar a elección del trabajador la posibilidad de reincorporarse al trabajo o aceptar la indemnización correspondiente.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: mtb/ord1

- Dña. Maria Ángeles Conde Terraza, pregunta por la liquidación del presupuesto 2006, y con la autorización del Presidente, responde el Interventor accidental explicando el estado en que se encuentra la contabilidad Municipal.

- Dña. Maria Ángeles Conde Terraza, ruega al Alcalde Presidente que el presupuesto de los ejercicios 2006 y 2007 se cuelguen en la página web del Ayuntamiento y también las Ordenanzas Fiscales y las de sanidad y otras de reglamentación Municipal.

El Alcalde respondió que efectivamente está en el ánimo del equipo de Gobierno ofrecer toda esa información progresivamente en la página Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde

Ayuntamiento de Umbrete

Fo.: Joaquín Fernández Garro



Ayuntamiento de Umbrete

SECRETARÍA